

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-1178

SALTA, 19 de julio de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.122/2011

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA** – identificado como “**PLAN 2013**”; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones rolan sobre equivalencias de materias aprobadas en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires del alumno Galvez Sola, Gonzalo -L.U. N° 411.784;

Que al citado alumno, luego de los pasos de rigor, se le otorga equivalencia de las materias aprobadas en la Universidad de Buenos Aires para asignaturas de su plan (en ese momento) de revista 2003 en la carrera de Ingeniería Agronómica de ésta Facultad por medio de resolución DNAT-2011-0601, de fecha 2 de junio de 2011;

Que el alumno suscribe pedido a fs. 96, solicitando pasar a revistar en el plan de estudios vigente de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan de estudios 2013 – en el presente período lectivo 2016;

Que Dirección de Alumnos expresa que corresponde se emita resolución de cambio de plan, toda vez que el alumno aún revista en el plan 1991 para luego entender en las situaciones específicas que obran en su informe, las cuales serán contempladas en resolución aparte, a los fines de cumplir con el pedido del recurrente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno re-inscripto de la Sede Central **GALVEZ SOLA, GONZALO** -L.U.N° 411.784 a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **INGENIERÍA AGRONOMICA**, a partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente.

ARTICULO 2°.- DOTAR de aplicación la tabla de equiparacion entre planes 2003-2013, a los fines de adecuar la situación curricular del alumno en las asignaturas que corresponda.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-1178

SALTA, 19 de julio de 2016.-

Pag. - 2 -

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos y siga a Dirección de Escuela de Agronomía, a los fines de entender en informe de Dirección de Alumnos obrante a fs. 99-100. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales